



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 18 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00089-00
DEMANDANTE:	BENIGNO ANTONIO CAÑAS QUINTERO
DEMANDADOS:	COLPENSIONES

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA POR NO
SUBSANAR REQUISITOS

Observa el Despacho que se encuentra más que vencido el término concedido a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos por esta Judicatura en el auto proferido el 02 de octubre de 2020.

Por lo tanto, del Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por BENIGNO ANTONIO CAÑAS QUINTERO frente a COLPENSIONES, por lo expresado en el acápite anterior.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa desanotación de su registro. Se ordena la devolución de sus anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los anexos y traslados de la demanda a BENIGNO ANTONIO CAÑAS QUINTERO o a su apoderado, demandante en el proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 19 de marzo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 41 de la fecha, estados electrónicos N° 41 fijados en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario H.D. - OE